Arroyos y Esteros 03 de Abril de 2023

DELCARACIÓN JURADA

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, ELSIE NOELIA SANCHEZ ALVAREZ, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Encargada del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, en referencia al procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 10/2023, para el "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE TRANSITO", con ID N° 423.275., y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, "Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", en su art. 4°. Excepción: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: inc. b. "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente en interés público comprometido a través de la realización del llamado...".
"En caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo... ".

Cumplimos en justificar que el proceder de la MUNICIPALIDAD, relacionado a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 10/2023, para el "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DPTO. DE TRANSITO, teniendo en cuenta que para el Acto se ha presentado 1 (una) oferta la cual ha sido abierta, en ese sentido la convocante ha decidido proceder a la apertura de sobres, esto debido a la urgencia que posee la Institución de seguir prestando los servicios de a la ciudadanía en general, de forma ininterrumpida.

Ante todo lo mencionado más adelante y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C